



SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE HERENCIA CDE AMIGOS DEL PLATO GRANDE



REGLAMENTO

1. La Herencia Challenge BTT es un reto organizado por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Herencia y el CDE Amigos del plato Grande.
2. El objetivo de la prueba es seguir generando hábitos saludables entre la población en general tras el aumento de inactividad provocado por las continuas restricciones y cierres de instalaciones deportivas a causa de la situación que vivimos por la pandemia COVID-19.
3. El reto consiste en realizar el track propuesto desde la organización en alguna de las fechas estipuladas por la misma (21 y 28 de marzo); en el horario libremente elegido por cada participante entre los propuestos por la organización (de 09:00 a 17:00).
4. Pueden participar todas aquellas personas, federadas o no, que realicen su inscripción en la forma establecida en el presente reglamento, cuya edad mínima sea de 18 años.
5. Pueden participar también todas aquellas personas que sean mayores de 16 años (2005 a 2003), siempre y cuando presenten una autorización del padre, madre o tutor. Además, podrán participar corredores/as mayores de 14 años (nacidos/as en 2006, 2007 y 2008) siempre y cuando presenten una autorización del padre, madre o tutor y realicen el circuito acompañados de un adulto.
6. No podrán participar en el evento aquellos/as corredores/as que utilicen bicicletas eléctricas o semieléctricas.
7. Las inscripciones se podrán realizar hasta las 14:00 horas del jueves 18/03/2021, a través de la página: www.timingsys.com, o visitando el facebook de Amigos del Plato Grande o Ayuntamiento de Herencia.
8. El importe de la inscripción será de 1,5 € por día (teniendo posibilidad de inscribirse ambos días propuestos, cuya cuota a pagar sería de 3 €). El pago se realizará a través de la pasarela de pago en el momento que se realice la inscripción.
9. Una vez realizada la inscripción, deberás descargar una app en la que dispondrás del track a realizar. Será necesario el uso de teléfono móvil para realizar la prueba.
10. Las inscripciones son definitivas, por lo que en caso de no poder participar no se devolverá el importe de la inscripción y no se podrá cambiar por otro participante.
11. Toda persona que se inscriba en esta prueba reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo enfermedad alguna que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación en la prueba, y se hace responsable de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse a si mismo, a terceros o al entorno como consecuencia de su participación.
12. Además, todo/a participante al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o Internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.



SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE HERENCIA CDE AMIGOS DEL PLATO GRANDE



13. El recorrido de la prueba tendrá un nivel físico medio-bajo y será de aproximadamente 34 km. (realizando dos vueltas a un circuito de aproximadamente 17 km.); los cuales transcurren por parajes, sierras y caminos de Herencia y alrededores.
14. Será obligatorio el uso de casco.
15. El circuito estará abierto al tráfico y NO estará controlado por personal voluntario, por lo que los participantes deberán respetar las normas del vigente código de circulación. Cada participante será responsable único de sus actos en el transcurso de la marcha.
16. El evento contará con un seguro de accidentes deportivo (únicamente válido para el/los día/s en los que cada corredor se inscriba). En caso de accidente o lesión durante el reto, deberá solicitarse un parte de accidentes en las 24 horas posteriores al evento, a través del correo electrónico smd@herencia.es. Toda la información relativa al seguro se recoge en el documento anexo a estas bases. Aquellos corredores que realicen el circuito fuera de los días (21 y 28 de marzo) y horarios (09:00-17:00 horas) propuestos no podrán ser asegurados.
17. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario o a suspender o aplazar la prueba, cuando por alguna causa o fuerza mayor lo justifique. En el caso de suspenderse la prueba se devolvería el importe de la inscripción, descontando los costes ocasionados por la realización de dicha inscripción.
18. La organización establece las siguientes categorías masculinas y femeninas:

Infantil: 2008-2007.	Master-30: 1991-1982
Cadete: 2006-2005.	Master-40: 1981-1972.
Sub-23: 2004-1999.	Master-50: 1971-1962.
Absoluto: 1998-1992.	Master-60: 1961 y anteriores.
19. Obtendrán trofeos los/as tres primeros/as clasificados/as en la general masculina y femenina, los/as tres primeros/as clasificados/as de cada categoría, así como a los/as tres primeros/as locales masculinos y femeninas de la clasificación general. Además existirá una clasificación general por equipos; en la que conseguirán trofeo los tres primeros clasificados (tras el cálculo de la suma de los/as cinco primeros/as clasificados/as de cada equipo).
20. Las clasificaciones de cada categoría y por tanto el listado de premiados definitivo saldrá de los resultados acumulados en ambos días (no existirá una clasificación para cada día). Los trofeos conseguidos por los/as corredores/as locales serán entregados en días posteriores a la realización del evento en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes, previo aviso por parte de la organización. Aquellos/as participantes con domicilio en otra localidad recibirán su trofeo en su domicilio.
21. Tanto en categoría masculina como femenina, si el número de participantes inscritos/as en el Circuito de una misma categoría es inferior a 6, clasificarán en la categoría inmediatamente inferior cuando la haya. Excepto la categoría Máster 60, en la que el número mínimo de corredores se reduce a 3. Independientemente del número de inscritos/as, siempre quedará establecida la categoría general, tanto masculina, como femenina.
22. Serán considerados/as locales todos/as aquellos/as participantes empadronados/as en Herencia.
23. La inscripción en esta prueba supone la aceptación y el cumplimiento del presente reglamento.